



Unión Obrera Gráfica Cordobesa

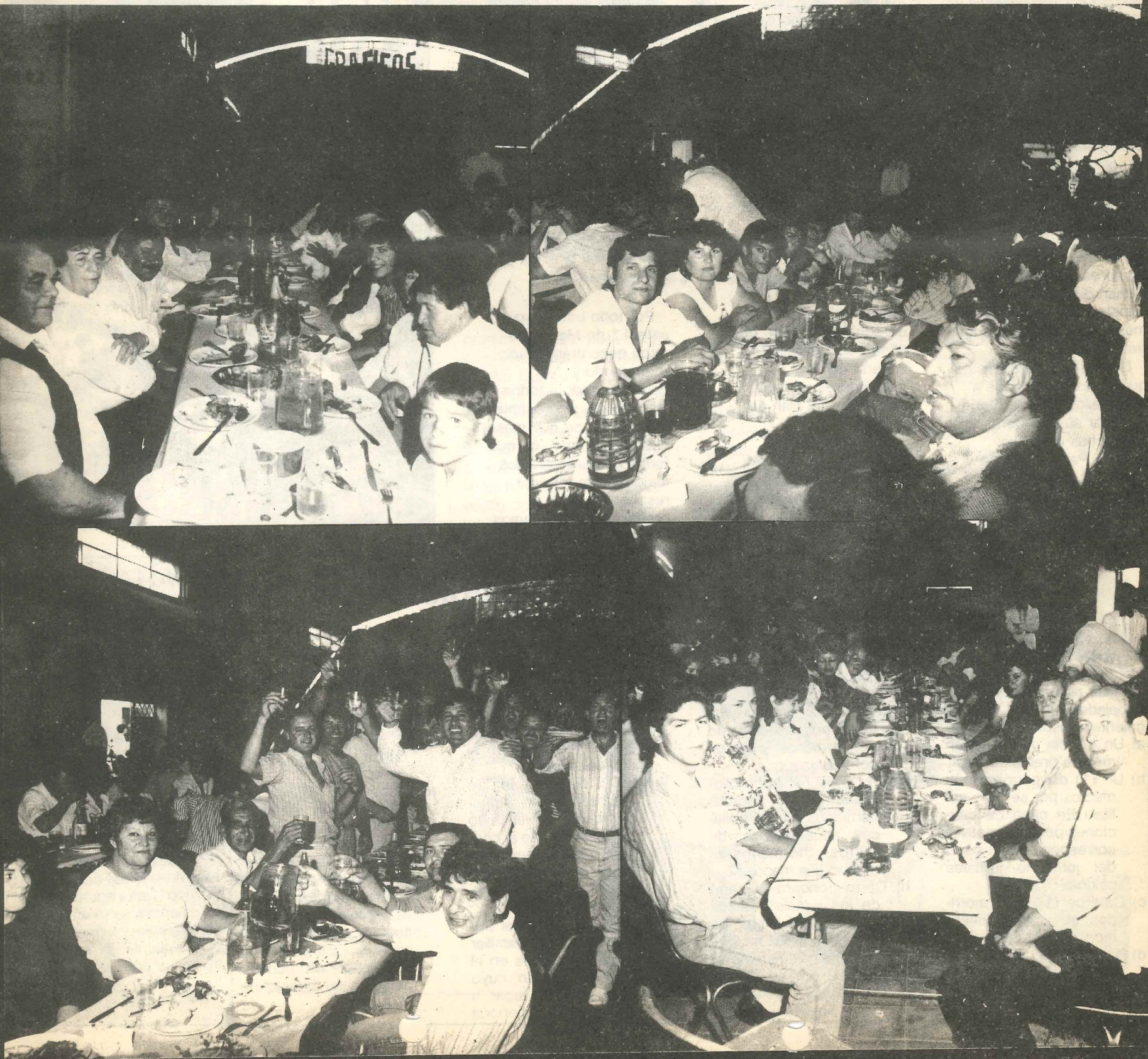
BOLETIN N° 64
Mayo de 1990

GRAL. ARTIGAS 60
TELEFONO 38079
5000 - CORDOBA

LOS COMPAÑEROS DE LAS 6 FILIALES Y DE CAPITAL LO
RATIFICARON:

EL GREMIO UNIDO JAMAS SERA VENCIDO

700 COMPAÑEROS PRESENTES



FIRMANTES DE CONVENIO

El día 28 de mayo, como ya fuera adelantado en nuestro Boletín Informativo N° 63, se realizará la primera audiencia en la delegación local del Ministerio de Trabajo de la Nación, originada en el expediente que se abriera con motivo de la presentación de la Unión Obrera Gráfica Cordobesa de ser firmantes de conve-

nio y tener nuestro propio ente de obra social.

Ese día, se les notificará a las entidades empresarias y a todas las empresas gráficas de la provincia de Córdoba, de nuestra presentación y tendrán que expedirse con su opinión al respecto. Aclaramos que este es un trámite ineludible en lo que hace a la mecánica que

instrumenta la ley respectiva en esta cuestión.

Reiteramos que este hecho significa el primer paso concreto en el camino iniciado desde que el gremio todo decidió, en forma democrática y con plena participación, que seamos firmantes de convenio y tengamos nuestra obra social.

DIA DEL TRABAJADOR

1º DE MAYO

El 1º de Mayo se conmemora en todo el mundo el día de la solidaridad internacional de los trabajadores en homenaje a quienes fueron salvajemente reprimidos en las manifestaciones obreras de 1886 en Chicago (EE.UU.), y cuyos dirigentes fueron cruelmente ahorcados por el sólo "delito" de luchar por la jornada de ocho horas.

A través de los años se han incorporado a este homenaje a todos los hombres y pueblos que luchan día a día por construir una sociedad más justa y digna para los trabajadores.

Desde nuestro sindicato queremos recordarlos a todos ellos y sumarnos e impulsar sus banderas y sus luchas para que nuestra Patria sea libre y con justicia social.

En la actualidad los trabajadores venimos soportando la aplicación

de la política económica del gobierno que pretende condenarnos a la marginalidad, a tener salarios de hambre, que pone en peligro muchas fuentes de trabajo y empeora las condiciones de trabajo impulsando proyectos como el de "flexibilización laboral" (o ley de empleo), que no es otra cosa que tratar de eliminar derechos y conquistas que se lograron con años de lucha.

Uno de los atropellos más grandes que se pretenden consumir en la actualidad es la reglamentación del derecho de huelga, que tiene como propósito impedir que los trabajadores resistan la aplicación del plan del gobierno.

Pero a pesar del gobierno y de muchos otros, son miles los trabajadores que día a día vienen rechazando los bajos salarios, la entrega

del patrimonio nacional mediante las privatizaciones, los atropellos contra derechos elementales como el derecho de huelga.

Estos rechazos se expresan en las huelgas por mejores salarios, en los paros y ocupaciones en contra de los despidos y suspensiones en las manifestaciones de los estatales en contra de las privatizaciones y los despidos, en los miles que repudiaron la política del gobierno en la Plaza de Mayo.

Por todo esto es que este 1º de Mayo nos debe encontrar no sólo recordando y homenajeando a todos los luchadores, sino también debatiendo de qué manera nos unimos más, de qué forma nos organizamos mejor para poder dar respuestas a los problemas que tenemos que enfrentar.



CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

Art. 35º) LICENCIAS REMUNERADAS:

Las empresas concederán licencias remuneradas a los trabajadores, en los siguientes casos:

- a) Un (1) día para revisión médica prematrimonial;
- b) Un (1) día para revisión médica por servicio militar. En caso de citaciones por igual motivo, corresponderá el pago del jornal o jornales caídos;
- c) Catorce (14) días corridos al contraer matrimonio;
- d) Dos (2) días corridos por nacimiento de hijos, uno de los cuales deberá ser hábil;

- e) Tres (3) días corridos, uno de ellos hábil, por fallecimiento de padres, cónyuge o hijos;
- f) Dos (2) días, uno de ellos hábil, por fallecimiento de hermanos y nietos del trabajador;
- g) Un (1) día hábil por fallecimiento de padres, hermanos o hijos políticos, abuelos y tíos directos (hermanos/as de padre o madre);
- h) Corresponderá el pago de los jornales caídos cuando la pérdida de los mismos sea motivada por el cierre empresario o por alguna de las causas señaladas en el presente artículo

- i) Dos (2) días por materia secundaria y tres (3) días por materia universitaria para rendir exámenes finales, no pudiendo superar los quince (15) días en el año calendario;
- j) Dos (2) días en caso de interrupción de embarazo después del sexto mes, que afecte al cónyuge o a la persona con la que el trabajador estuviere unido en aparente matrimonio;
- k) Un (1) día adicional por fallecimiento de familiar de los señalados en el presente artículo, cuyo sepelio tenga lugar a una distancia superior a

los 100 kilómetros del lugar de residencia;

- l) Un (1) día por estudios radiográficos y/u otros especializados, previa prescripción médica;
- m) Un (1) día hábil, por mudanza y por año calendario;
- n) Hasta cinco (5) días por año, cuando debido a motivos atribuibles a fenómenos de la naturaleza tales como terremotos o inundaciones y que constituyan un caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificada, el trabajador no pudiere asistir a su puesto de trabajo.

NOTA A LA COMISION DIRECTIVA DE LA UOGC

A la Comisión Directiva de la UOGC Presente

El personal gráfico del Boletín Oficial se dirige a la Comisión Directiva de la UOGC y por su intermedio a todos los compañeros que colaboraron en la organización del Campeonato de Fútbol, como así también en la fiesta del "Día del Gráfico", para agradecerles las atenciones recibidas y hacerles llegar nuestro reconocimiento al esfuerzo de todos para lograr el éxito.

¡Felicitaciones compañeros!

REAFIRMAMOS UNA CONQUISTA DEFENDIMOS UN DERECHO FESTEJAMOS NUESTRO DIA



La celebración de nuestro día, realizada el domingo 6 de mayo en el local del Sindicato de Empleados Públicos de calle Corro 269, que incluyó un almuerzo y actividades de entretenimientos, fue el corolario de una tarea encarada para que esta jornada fuera una instancia de confraternidad para los compañeros gráficos de toda la provincia.

En pos de ese objetivo, los compañeros del interior, realizando esfuerzos económicos, pero con amplia disposición, brindaron un marco de unidad y solidaridad que se dejó traslucir en lo vivido ese memorable día.

Los compañeros de Villa Dolores, Villa María, Leones, San Francisco y Río Cuarto, muchos de ellos presentes por primera vez en Córdoba en este día, nos brindaron con su presencia la concreción de uno de los mayores anhelos del gremio: la unidad de los gráficos del interior y de capital.

La verdadera fiesta con la que festejamos nuestro día, contó con la presencia de aproximadamente 680 compañeros y sus familias. Agradecemos la presencia de representantes de gremios hermanos como los del CISPREN, Obras Sanitarias y SEP. A estos últimos compañeros le debemos el especial agradecimiento por habernos posibilitado la utilización del salón cedido para esta ocasión.

Amenizando la jornada, debemos destacar la actuación de varios compañeros, fundamentalmente del interior, que nos deleitaron y sorprendieron agradablemente con sus canciones y actuaciones especiales.

Al promediar la jornada, presentado por el compañero secretario general,



Otro momento del festejo del "Día del Trabajador Gráfico"

Mario Díaz, dirigió la palabra a los presentes, el compañero Juan Muzzolón, miembro de comisión directiva de Río Cuarto.

Destacando la importancia de la unidad, el compañero Muzzolón, nos brindó un mensaje que sienta actitudes firmes en cuanto al camino emprendido por el gremio, fundamentalmente la decisión de ser firmantes de convenio.

BONO CONTRIBUCION:

Promediando la tarde, y con la presencia de la escribana Lila García, se procedió al sorteo del Bono Contribución, mediante el sistema de bolillero. El resultado fue el siguiente: 10° premio: N° 620; poseedores: compañeros **Castro y Fernández**, de la Imprenta Dalio de Río Cuarto; 9° premio: N° 520; poseedor: compañero **Julio Barrios** de la imprenta Centro de Villa Dolores. 8°

premio: N° 622; poseedor: compañero **Jorge Palacios** de Río Cuarto. 7° premio: N° 750; poseedor: compañero **Ernesto Cruz** de La Voz del Interior. 6° premio: N° 029, no fue vendido. 5° premio: N° 639, no fue vendido (habiendo sido devuelto por la filial Río Cuarto). 4° premio: N° 986; poseedor: compañero

Carlos Ferreyra de la imprenta Scarponi de Cba. 3er premio: N° 658; poseedor: compañero **Simón Martínez** de San Francisco. 2° premio: N° 577, no fue vendido. 1er. premio: en primera instancia resultó favorecido el N° 005, constatándose que no había sido vendido y luego de una consulta de miembros de la

comisión directiva, se resolvió volverlo a sortear, saliendo el número 678, del que resultó poseedora la compañera **Marta Chiavassa** de San Francisco.

También se realizaron otros sorteos con los números de las tarjetas de invitación al almuerzo, con lo que se amenizó aún más la jornada de festejos.



De la Filial San Francisco la compañera Marta Chiavassa se llevó el primer premio del Bono Contribución, el televisor color.

VILLA DOLORES:

4º AÑO CAMPEON

El campeonato provincial de fútbol "Hermandad", organizado con motivo de la celebración del **Día del Trabajador Gráfico**, se desarrolló el día 6 de mayo a partir de las 9 horas en las canchas de la Ciudad Universitaria.

La final de la zona Capital había arrojado el 28 de abril/90 los siguientes resultados: campeón: **Diario Córdoba**; subcampeón: **Arte Gráfico**; 3er. puesto: **Pugliese Siena** y 4to. puesto: **La Voz del Interior**.

Para participar del campeonato provincial llegaron los compañeros de Leones - Villa María, San Francisco, Río Cuarto (que lamentablemente arribaron a destiempo y no pudieron participar del juego) y Villa Dolores.

Estos equipos jugaron la final con los dos equipos de Capital finalistas, mencionados anteriormente.

Este campeonato se realizó por eliminación, llegando a la final los equipos del **Diario Córdoba** y **Villa Dolores**, resultando campeones —por cuarto año consecutivo— los compañeros de **Villa Dolores**, quedando como subcampeón **Diario Córdoba** en un partido definido por penales.

Debemos resaltar la camaradería y el espíritu fraternal puestos de manifiesto en el transcurso del campeonato, como rasgos que definieron a los grupos de compañeros participantes.

Este balance positivo de la actividad deportiva desplegada, se debe al trabajo realizado por los compañeros de la **COMISION DE DEPORTES** de la UOGC que no menguaron esfuerzos a la tarea conjunta y solidaria de hacer realidad este logro.

Durante el almuerzo realizado en la sede del Sindicato de Empleados Públicos, se hizo entrega —a cargo de los compañeros Alfredo Ferreyra y Eduardo Moreno— de los premios correspondientes.

Así, se entregaron los premios al campeón y subcampeón; al arquero menos vencido, que resultó el



Compañeros de VILLA DOLORES, campeones del fútbol



Equipo del DIARIO CORDOBA, subcampeón

compañero **Marcelo Mera de Pugliese Siena**; al goleador del campeonato: compañero **Walter Barreto**, de Imprenta Heyd que jugó en esta oportunidad para Pugliese Siena; al jugador más correcto: el compañero **Agüero** de **La Voz del Interior**.

Se entregaron asimismo, diplomas a todos los equipos participantes de estas jornadas: **La Voz del Interior**, **Diario Córdoba**, **Boletín Oficial**, **La Docta**, **Pugliese Siena**, **Fotografados Andrés**, **UOGC**, **Arte Gráfico**, **Villa María**, **San Francisco**, **Villa Dolores**, **Río Cuarto** y **Leones**.

¡FELICITACIONES!

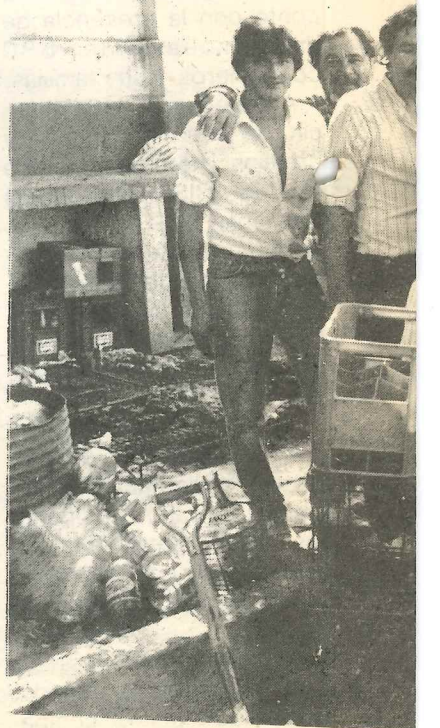
La realización de esta verdadera fiesta, contó con la tarea y la dedicación esforzada que los compañeros de la **COMISION DE DEPORTES** pusieron junto a otros compañeros que también participaron colaborando activamente. A riesgo de omitir alguno y disculpándonos por esto de

antemano, debemos hacer especial mención a: **Adrián Vega**, **Marcelo Funes**, **Pablo Vicario**, **Edauro Moreno**, **Victor Hugo Alvarez**, **Daniel Díaz**, **Victor Hugo Guevara**, **Ernesto Cruz**, **David Romero**, **Gustavo Sánchez**, **Batalla**, **Cordero**, **Carmen Dávila** y **Graciela López**.



Hemos contado, afortunadamente, con la presencia de numerosos compañeros jubilados a los que sentimos permanentemente ligados y cerca del gremio. No queremos ser injustos dejando de nombrar a alguno de ellos, pero dejamos el homenaje y reconocimiento a estos compañeros mencionados a **Vicente Di Chico**, del **Diario Córdoba**; **Alberto Fuentes** de **Villa María** y al compañero **Pereyra**, al que siempre tenemos presente en estas ocasiones.

Es obligada también la mención de agradecimiento a que hayan compartido con nosotros nuestro día, a cuerpo de profesionales médicos y bioquímico que trabajan en la organización. Incluso destacamos que debieron **trabajar** ante los requerimientos de compañeros que sufrieron ligeras indisposiciones.



COMISION DE DEPORTES

La **COMISION DE DEPORTES** de la UOGC, informa a los compañeros que está prevista la realización de una serie de actividades de carácter deportivo que se extenderán a lo largo del corriente año, dirigidas a todos los trabajadores gráficos de Córdoba. Con este motivo, se recuerda a los compañeros que es condi-

ción indispensable para la participación en estos eventos, la presentación del carnet de afiliado a la institución.

Esta comisión invita a los compañeros a sumarse a las actividades e informa que las reuniones se realizan los días **miércoles a las 19,30** en el local sindical de Artigas 60.

Esto es verdadera SOLIDARIDAD

En la última reunión del Cuerpo de Delegados de la UOGC se resolvió implementar un fondo solidario, constituido mediante donaciones en productos alimenticios no perecederos, destinado a los compañeros de los talleres que sufren suspensiones, en muchos casos sin recibir remuneración alguna y por lo general todos con una merma considerable en sus salarios.

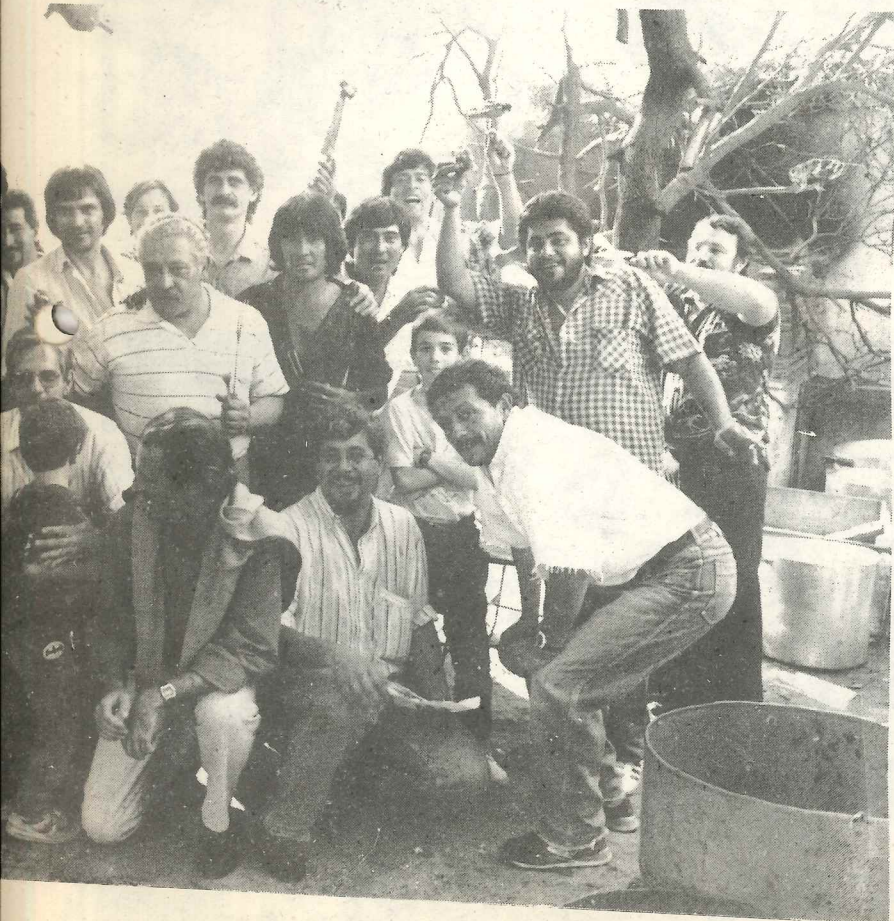
Esta iniciativa no fue aún implementada en la práctica por el Cuerpo de Delegados, pero aún así, los compañeros de Leones y San Francisco, en una actitud

solidaria que merece ser destacada, nos marcan un ejemplo. Fortaleciendo el espíritu de unidad que como trabajadores debemos tener, acercaron alimentos que fueron recogidos en los distintos talleres, para contribuir con ese fondo solidario.

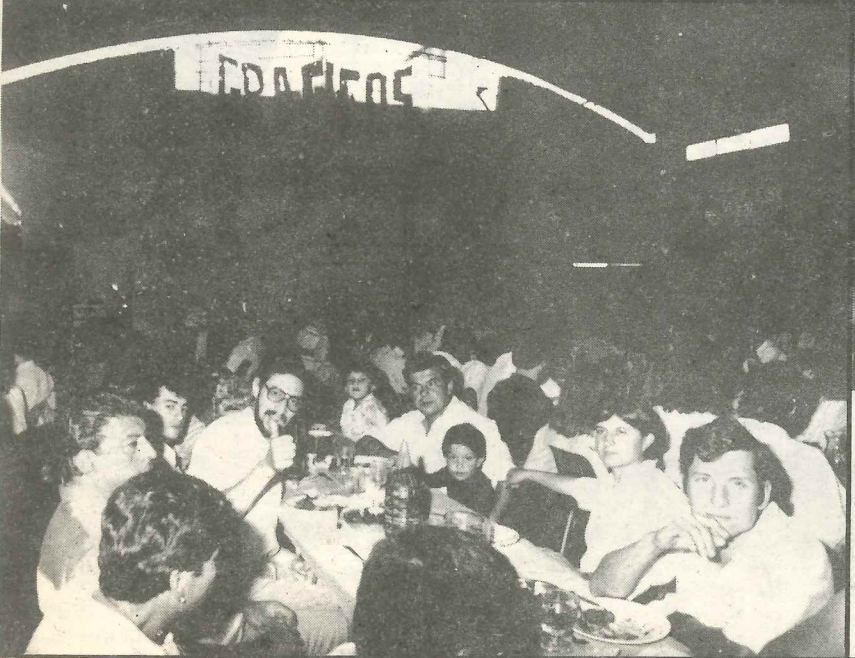
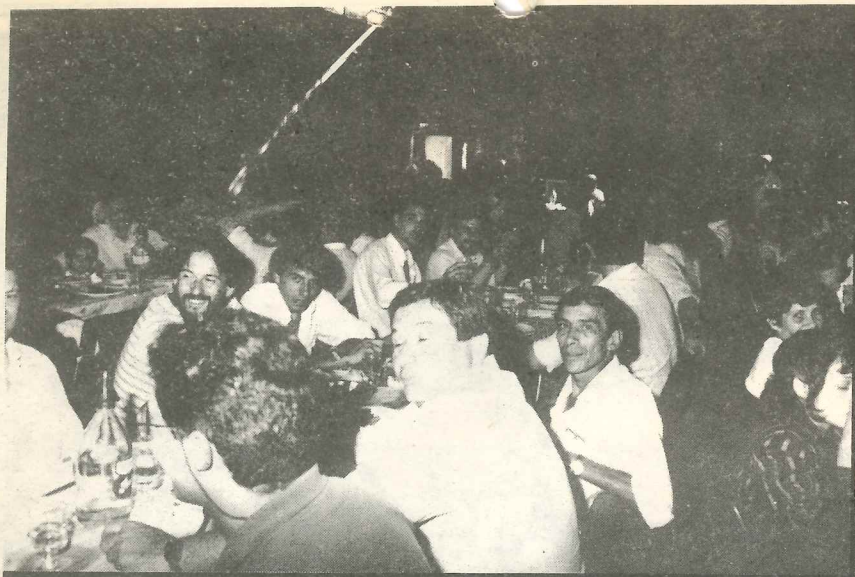
Cuando nos quieren imponer modelos basados en el individualismo y en el "sálvese quien pueda", estas respuestas que nos dignifican y enorgullecen como trabajadores, brindan las fuerzas necesarias para seguir ineludables en la defensa de nuestros intereses.

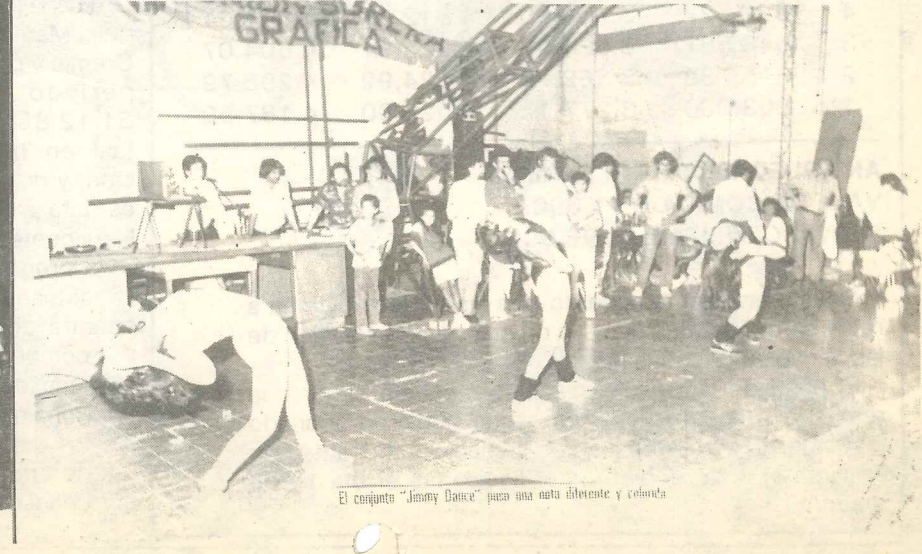
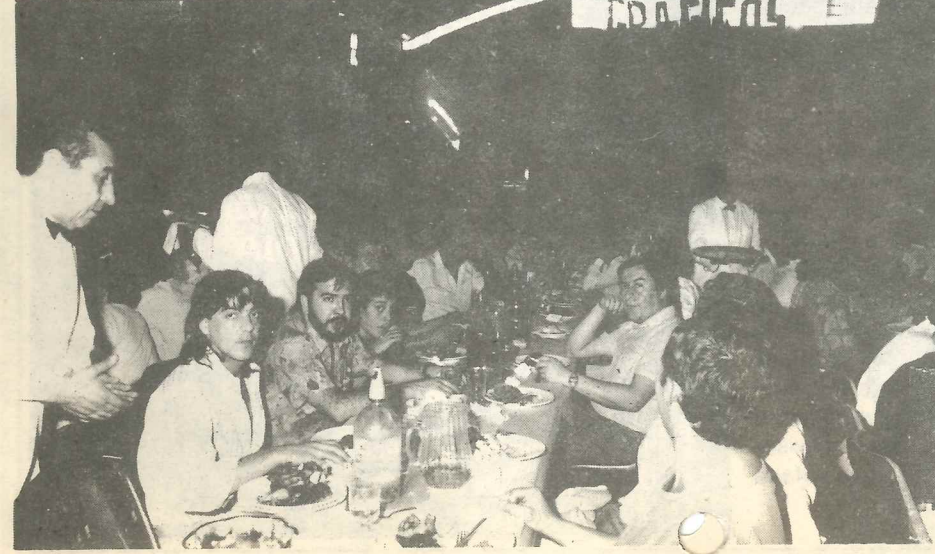
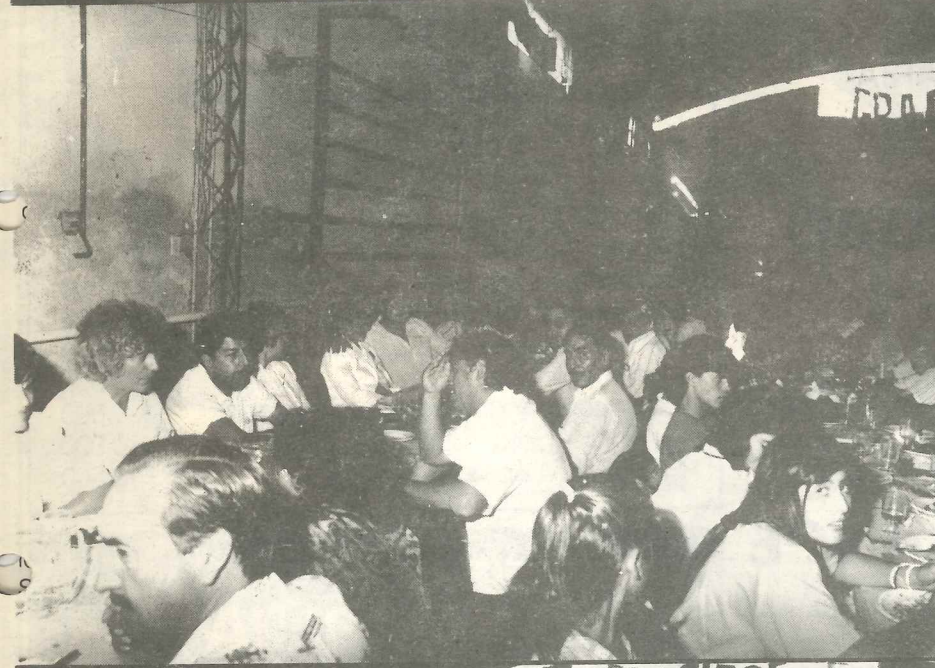


Villa Dolores recibe el trofeo mayor



Compañeros de la COMISION DE DEPORTES





El conjunto "Jimmy Dance" puso una nota diferente y colorida

ESCALA SALARIAL

Vigente a partir del 1° de abril de 1990
(obra y diarios)

Cat.	Básico	184 hs.	150 hs.	144 hs.
10	970.722	5.275,66	6.471,48	6.741,12
9	892.132	4.848,54	5.947,54	6.195,36
8	824.274	4.479,75	5.495,16	5.724,12
7	760.968	4.135,69	5.073,12	5.284,50
6	707.039	3.842,60	4.713,59	4.909,99
5	659.018	3.581,61	4.393,45	4.576,51
4	621.837	3.379,54	4.145,58	4.318,31
3	582.975	3.168,34	3.886,50	4.048,43
2	556.146	3.022,53	3.707,64	3.862,12
1	542.000	2.945,65	3.613,33	3.763,88

ANTIGUEDAD: ₳ 6.504 por año.
VALE DE COMIDA: ₳ 10.000.
SERVICIO MILITAR: ₳ 271.000.

ESCALA SALARIAL VIGENTE PARA LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 1990

Cat.	Básico	184 hs	150 hs	144 hs
10	1.044.153	5.674,74	6.961,02	7.251,06
9	959.618	5.215,31	6.397,45	6.664,01
8	886.626	4.818,61	5.910,84	6.157,12
7	818.532	4.448,54	5.456,88	5.684,25
6	760.524	4.133,28	5.070,16	5.281,41
5	708.870	3.852,55	4.725,80	4.922,70
4	668.876	3.635,19	4.459,17	4.644,97
3	627.075	3.408,01	4.180,50	4.354,68
2	598.216	3.251,17	3.988,10	4.154,27
1	583.000	3.168,47	3.886,66	4.048,61

VALE DE COMIDA: ₳ 11.000
ANTIGUEDAD: ₳ 7.116 por año.
SERVICIO MILITAR: ₳ 296.500.

SEGUNDA QUINCENA DE MAYO

Cat.	Básico	184 hs	150 hs	144 hs
10	1.079.973	5.869,41	7.199,82	7.499,81
9	992.538	5.394,22	6.616,92	6.892,62
8	917.042	4.983,92	6.113,61	6.368,34
7	846.612	4.601,15	5.644,08	5.879,25
6	786.614	4.275,07	5.244,09	5.462,59
5	733.188	3.984,71	4.887,92	5.091,58
4	691.822	3.759,90	4.612,14	4.804,31
3	648.587	3.524,92	4.323,91	4.504,07
2	618.738	3.362,70	4.124,92	4.296,79
1	603.000	3.277,17	4.020,00	4.187,50

ANTIGUEDAD: ₳ 7.116 por año
VALE DE COMIDA: ₳ 11.000.
SERVICIO MILITAR: ₳ 296.500.

Consta en el acta acuerdo que las partes volverán a reunirse el día 23/5/90 a fin de analizar la evolución de las variables económicas.

El pago de las diferencias que pudieran surgir con respecto a aquellas empresas que hubieron abonado los haberes correspondientes al mes de abril antes de firmarse el acta, debieron ser liquidadas el día 11 de mayo/90.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

NO AL DESCUENTO DE A 5.000

Tal cual fuera informado en el último suplemento de nuestro Boletín Informativo editado con motivo de la celebración del Día del Trabajador Gráfico, la resolución del plenario de secretarios generales de la FATIDA fue —no considerando la propuesta llevada desde la asamblea de la UOGC— resolver afirmativamente el descuento de los ₳ 5.000. Esto se haría con los salarios del mes de mayo/90 (así figura en el acta —acuerdo salarial firmada para los meses de abril y mayo) en concepto de aporte para la puesta en funcionamiento de las comisiones de paritaria permanente y de higiene y seguridad, en Buenos Aires.

Como también se recordará, la propuesta resulta por la Asamblea General Extraordinaria de la UOGC del 4 de abril/90 fue que se regionalice el funcionamiento de esas comisiones establecidas en nuestro convenio colectivo, la realización de un presupuesto de costos que demandaría su puesta en marcha y —de

acuerdo a las necesidades— si plantear un aporte a nivel local.

El argumento central de esta propuesta se basó en que —de acuerdo a la experiencia de nuestro gremio— la comisión de higiene y seguridad no resolvería, funcionando en Capital Federal, ninguna de las cuestiones que se plantean cotidianamente en los talleres a los compañeros.

Asimismo, el mismo plenario de la Federación resolvió encarar la modificación de los artículos 56 y 57 del convenio (seguro de vida y subsidio por fallecimiento) por un seguro centralizado también en Capital Federal y del cual no conocemos, por no haberse brindado, las especificaciones y las características de su implementación.

Ante este panorama, la Comisión Directiva de la UOGC resolvió convocar nuevamente a la Asamblea General Extraordinaria para la adopción de resoluciones luego del informe de las decisiones del plenario

de FATIDA con respecto a los dos temas de referencia.

La asamblea, luego de considerar un amplio informe brindado por los dos compañeros de comisión directiva que asistieron a ese plenario y de debatir sobre los dos aspectos puestos a debatir, resolvió **rechazar en forma unánime** el descuento de los ₳ 5.000 y que cada delegado en su lugar de trabajo haga firmar un petitorio a los fines de que las patronales no efectúen el descuento.

Asimismo, también se **rechazó la modificación de los artículos 56 y 57 del convenio**. Recordamos en este punto que la propuesta de los compañeros de Córdoba, cuando fue puesto a consideración el tema, consistió en que éste fuera debatido por los compañeros de cada filial, con más elementos, ya que ellos son los que realizarán el aporte y que se votara su aprobación o no en un próximo plenario de secretarios generales.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE APROBO LA MEMORIA Y BALANCE

El día 4 de mayo/90 se realizó la Asamblea General Ordinaria para la aprobación de la Memoria y Balance de Gremio y de Obra Social del período 1/1/89 al 31/12/89, como es habitual en nuestra organización, y dando cumplimiento estricto a las normas legales vigentes en la materia.

La propuesta de aprobar lo actuado, que se encuentra debida respaldado por comprobantes y demás requerimientos, que fueran oportunamente verificados por los compañeros revisores de cuentas, fue votada por unanimidad.

ASIGNACIONES FAMILIARES

Esposa.....A	10.000
Hijo.....	40.000
Prenatal.....	40.000
Pre-escolaridad.....	10.000
Escolaridad primaria.....	10.000
Escolaridad media y superior.....	10.000
Familia numerosa.....	10.000
Matrimonio.....	500.000
Nacimiento y adopción.....	300.000
Prenatal en filia. numerosa.....	10.000
Menor de 4 años.....	10.000

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día 24 de Mayo de 1990 a las 18 hs.
en Artigas 60 - Córdoba
ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2°) Postura de los congresales de la UOGC en el XVI Congreso Ordinario de la FATIDA a realizarse el 30/5/90 en Capital Federal. Resolución.
- 3°) Informe sobre la prosecución de los trámites de la UOGC para ser firmantes de convenio locales.
- 4°) Informe sobre la situación salarial. Resoluciones.